

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, Ejecución presentada por BANCOLOMBIA S. A., frente a DIANA LORENA BALLESTEROS BERNAL, radicada al 2024-00060-00; encontrada respuesta a medida cautelar. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 2 de mayo de 2024.



**DAVID FERNANDO RÍOS OSORIO
SECRETARIO**



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001**

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0270

Viterbo, Caldas, dos (2) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

En esta instancia sigue su discurrir procesal Ejecución iniciada por el representante de BANCOLOMBIA S. A., frente a DIANA LORENA BALLESTEROS BERNAL, radicada al 2024-00060-00.

Se impuso cautela sobre los dineros consignados en cuentas bancarias, recibiendo respuesta de: BANCOLOMBIA S. A., que indica que ha registrado la medida, advirtiendo que los productos están cobijados por el beneficio de inembargables.

Banco AV VILLAS, informa que la deudora no tiene productos allí.

Por lo tanto, se ordena agregar la respuesta al expediente y dar traslado a los intervenientes, por el término de *Tres días* dentro de los cuales podrán hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 070 del 3/5/2024



DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO